

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document



2. Has been signed by Riche Robinson

3. Acting in the capacity of Supervisor, Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

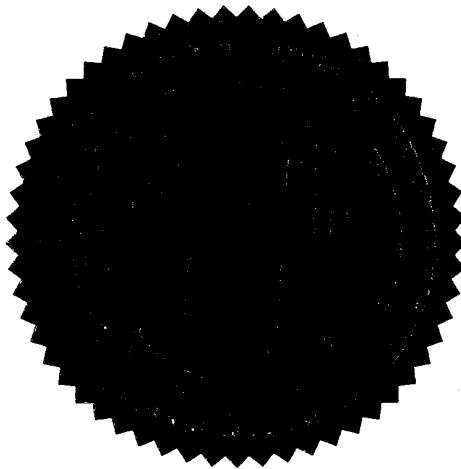
5. At Bermuda

6. On 10 March 2010

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 36,736

9. Seal



10. Signature:

Ralphel L.E. Simons

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.



Registration No. 1431



BERMUDA
MINISTRY OF FINANCE
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Riche Robinson, **Supervisor, Registration** of Registrar of Companies of the Islands of Bermuda, do hereby certify that

Chartis Overseas Limited

is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the Companies Act 1981.



Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
9th day of March 2010

Riche Robinson
Supervisor, Registration

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

en: ~~DOCE~~ fojas:util (es).

Quito, a

05 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



APOSTILLA

(Convención De La Haya Del 5 De Octubre De 1961)



1. País: Reino Unido, con relación a Bermido
Este Documento Público
2. Ha Sido Suscrito Por: Riche Robinson
3. Actuando En Su Condición De: Supervisor Registrador
Lleva El Sello/Estampa De. Registro de Compañías, Bermuda



Certificado

4. En Bermuda
6. El 10 de marzo de 2010
7. Por el Gobernador y Comandante en Jefe de Bermudas en las Islas Somers, o cualquier miembro de su equipo, firmando en su nombre, utilizando su sello oficial
8. Número: 36,736
9. Sello/Estampa
10. Firma

(Sello)

[Existe firma ilegible]

Ralphel L.E. Simons

Por el Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento es para ser utilizado en un país que no es parte del Convenio de la haya de 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país. Una apostilla o certificado legalizado, solo confirma que la firma, sello o estampa en el documento es genuina. Eso no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina del Registro Parlamentario aprueba su contenido.

Registro No. 1431

(SELLO)

BERMUDA

MINISTERIO DE FINANZAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



Yo, Riche Robinson, Supervisor, Registrador del Registro de Compañías de las Islas Bermudas, por medio de la presente certifico que

Chartis Overseas Limited

Es una compañía debidamente incorporada bajo las leyes de Bermuda y está, a la fecha del presente certificado, en cumplimiento, bajo la Ley de Compañías de 1981.

(SELLO)

Otorgado bajo mi firma y sello del
Registro de Compañías este
9no día de **Marzo de 2010**

(firma ilegible)

Richie Robinson
Supervisor, Registrador

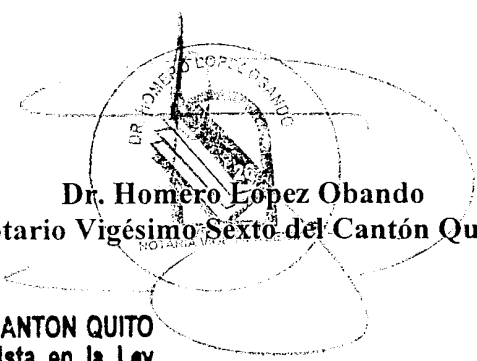
Razón De La Traducción: Yo, Margarita Del Carmen Ripalda Rodríguez, Conocedora Del Idioma Inglés Y Conforme Me Lo Faculta El Artículo Veinticuatro De La Ley Número Cincuenta Publicada En El Registro Oficial Número Trescientos Cuarenta Y Nueve Del Treinta Y Uno De Diciembre De Mil Novecientos Noventa Y Tres, Manifiesto Que La Traducción Al Idioma Castellano Del Texto Que Antecede Es Una Versión Fiel Y Correcta Del Documento Original.

Quito D.M., Hoy Día Treinta De Marzo De Dos Mil Diez.

Margarita Del Carmen Ripalda Rodríguez
Cc 171286816-3
Traductora

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, comparece: la señora **MARGARITA DEL CARMEN RIPALDA RODRÍGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171286816-3; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad y cantón de Quito; capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruida por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firma, juramentada que le fue en legal y debida forma y advertida de las penas del perjurio, dice y manifiesta que su firma y rúbrica estampada en la **Traducción del ingles al castellano del documento que antecede** es la misma que las utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Léida que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- **El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copia.**

Sra. Margarita Del Carmen Ripalda Rodríguez
c.c. 171286816-3



Dr. Homero Lopez Obando
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la **FOTOCOPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en:  fojas:util (es).
Quito, a **05 ABR. 2010**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

